

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 074

NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES

- TRUNCAMIENTO DE CHEQUES

19/10/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 074
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 19/10/1999	Hoja 2

Truncamiento de Cheques

De acuerdo con lo oportunamente dispuesto, el 12 de mayo 1999 comenzó la implementación de la operatoria de Truncamiento en Capital Federal, para la compensación electrónica de cheques en pesos cuyo importe no supere los \$300.

El B.C.R.A. ha normado con la Comunicación “A” 2954 del 22/07/99 “**...que a partir del 29/10/99 las entidades financieras que operan en capital federal deberán truncar los cheques que se cursen a través de las cámaras electrónicas de compensación, cuyo valor no exceda el importe de \$ 700.- (setecientos)’’.**

Por lo tanto recordamos a las Entidades participantes del sistema, que a partir de la **sesión de presentados del 29/10/99** rige el nuevo importe límite para la operatoria de truncamiento; como así también aconsejamos que realicen los ajustes necesarios en sus procesos.

[Volver a Boletines](#)